



**CONTRALORÍA**  
GENERAL DE SANTIAGO DE CALI  
*¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!*

**RESOLUCIÓN No. 0100.24.02.19.057**  
**(05 de febrero de 2019)**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL”**

**EL CONTRALOR GENERAL DE SANTIAGO DE CALI**, en uso de facultades Constitucionales, legales y en especial de las conferidas por los Artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto No.1083 de 2015, y

**CONSIDERANDO:**

Que, en la planta de personal de la Contraloría General de Santiago de Cali, existe una (1) vacante definitiva en el empleo de carrera: PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 04.

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 dispone que una vez convocado el proceso de selección por mérito y mientras se surte, los empleados de carrera tendrán derecho preferencial a ser encargados del empleo inmediatamente superior por un término de seis (6) meses, siempre que acrediten los requisitos del empleo, posean las aptitudes y habilidades para su desempeño, no tengan sanción disciplinaria en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente.

Que, mediante Convocatoria Interna publicada vía docunet el 28 de enero de 2019, este Despacho informó sobre la existencia de una (1) vacante definitiva del empleo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 04, dando a conocer de la necesidad que tiene la Entidad de encargar a un profesional Abogado para cubrir la deficiencia de personal en Derecho que presenta la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal, dado el alto volumen de procesos en indagación preliminar y procesos de responsabilidad fiscal que adelanta dicha dependencia.

Que, si bien el Manual de Funciones, Requisitos Mínimos de Cargos y Competencias Laborales que rige al interior de este Ente de Control, el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 04, alude a distintas disciplinas, no lo es menos que para el desarrollo de las actividades antes mencionadas en dicha Dirección, el perfil que se exige es el de ser abogado, adicional a la experiencia profesional mínima de un (1) año.

Que, en aras de garantizar la continuidad del servicio, se hace necesario proveer la referida vacancia definitiva, previa verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos para su desempeño.

Que, en este orden, dada la necesidad de la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal, de que se le asigne otro PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 04, se hace necesario proveerla a través de la figura del encargo y residualmente por nombramiento provisional, en aras de no entorpecer el servicio y continuar con las labores que se ejercen en la mencionada dependencia.

Que, revisada la actual planta de cargos de la Entidad, se verificó que los servidores públicos que ostentan el empleo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 04 y que son profesionales en Derecho, son insuficientes para considerar su traslado a la plurimencionada Dirección Operativa, por cuanto se requieren igualmente en las áreas misionales para atender la programación de Plan General de Auditorías Territoriales – “PGAT”, máxime, que este Despacho recibió el Oficio No. 0400.08.01.19.003 del 16 de enero de 2019, suscrito por la doctora Sandra Yannethe Zuluaga Santa, Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, Normalización y Calidad, en el que requiere, entre otros profesionales, ocho (8) abogados para la ejecución del citado Plan de Auditorías, en el que tiene programadas cincuenta y tres (53) auditorías: diez (10) de ellas regulares y cuarenta y tres (43) especiales, donde el tema énfasis de las mismas es la evaluación de la gestión contractual y de la legalidad de los puntos y sujetos de control.

Hoja 2 de 2 de la Resolución No. 0100.24.02.19.057, del 05 de febrero de 2019, "Por medio de la cual se efectúa un nombramiento provisional".

Que, por lo anterior, se efectuó la revisión del estudio de hojas de vida de los servidores públicos de carrera administrativa de los niveles TÉCNICO y ASISTENCIAL, aspirantes a ocupar la mencionada casilla de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 04 y se evidenció por parte de la Dirección Administrativa y Financiera que no existe al interior de la Contraloría servidor alguno de estos niveles que cumplan con la exigencia de ser profesional en Derecho, perfil requerido en la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal.

Que, en este orden, el Director Administrativo y Financiero certificó que el señor JHON JAMES ORREGO VARGAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.150.817, cumple con los requisitos y las competencias exigidas para ser nombrado en forma provisional en el empleo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 04, para ejercer labores ante la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal.

Que, existe disponibilidad presupuestal para atender la presente situación administrativa, a través de la apropiación denominada "Servicios Personales"

Que, en mérito de lo expuesto, este Despacho,

#### RESUELVE:

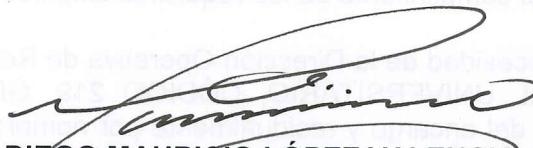
**ARTÍCULO PRIMERO: Nombramiento en Provisionalidad.** Nombrar con carácter provisional al señor **JHON JAMES ORREGO VARGAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **94.150.817**, en el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 04**, de la planta global de la Contraloría General de Santiago de Cali, con una asignación básica mensual de cuatro millones quinientos trece mil novecientos treinta pesos (\$4.513.930.00), moneda corriente, mientras dure la vacancia definitiva del mismo, de conformidad con lo previsto en la parte considerativa de la presente Resolución.

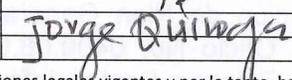
**Artículo 2. Efectos Fiscales.** La presente resolución surte efectos fiscales a partir de la posesión y debe publicarse en la página web de la Entidad.

**Artículo 3. Vigencia.** El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

#### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los cinco (05) días del mes de febrero de 2019

  
**Diego Mauricio López Valencia**  
Contralor General de Santiago de Cali

	Nombre	Cargo	Firma
Proyec	Carmen Ñañez Guerrero	Técnico Operativo (E)	
Revisó	Jorge Alfonso Quiroga Varón	Director Administrativo y Financiero	
Aprobó	Jorge Alfonso Quiroga Varón	Director Administrativo y Financiero	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			